

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2019
SDM-SC- 176805

Señor(a):
RAMIRO ARDILA ARDILA
Carrera 98ª N° 130D 33
Gloria Lara Suba
Ciudad

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Retenido	☐ No Reclamado	
	☐ Cerrado	☐ No Concluido	
	☐ Fallecido	☐ Asiento Cerrado	
☐ Dirección Errada	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	08/08/19	Fecha 2:	08/08/19
Nombre de distribuidor:	Rodrigo Arce	Nombre del distribuidor:	Rodrigo Arce
C.C.	78734554	C.C.	78734554
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa 2 pisos ladrillo puerro Blanca		

REF: RESPUESTA SDM -205509

Respetado señor Ardila:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo N°1100100000022750446 de fecha 11 de diciembre 2018, la notificación se adelantó, de acuerdo a La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo, como se demuestra a continuación;

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C80274508	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
RAMIRO	ARDILA	
Fecha	Sexo	Teléfono
2-22	M	6862884
	País	
	COLOMBIA	

No. 130 c - 65

información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega
ENTREGA A CIUDADANO, como se observará a continuación la guía de

- 35

bogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472 REGISTRO DE MOVILIDAD Posteado: 11/04/2019 UIC CENTRO: 1111 1111		12/2019 14/04/2019 VG212746149C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Administración) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6376 Código Postal: 1111400 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operador: 1111587		Nombre/ Razón Social: RAMIRO ARDILA ARDIANSORRA Dirección: Calle de A No. 138 C - 35 Teléfono: 3649400 Código Postal: 1111400 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operador: 1111587	
Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208		Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208	
Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208		Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208 Forma de Pago: 208	

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

Resolución Sancionatoria No. 1435560 de fecha 01/29/2019

Respecto, al comparendo No. 11001000000023428931 de fecha 29 de mayo de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, que enuncia que "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones". Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), como se demuestra a continuación:



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Resolución Sancionatoria No. 817066 de fecha 07/12/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación que actualmente le corresponde a Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3, donde estipula en el:

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

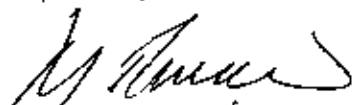
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGD
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyactó: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13675

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-205509/ RAMIRO ARDILA ARDILA
RESPUESTA N°.	SDM-SC- 76805 d el 20 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADD PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-205509.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirector de Contravenciones de Tránsito)